

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica para administración intranasal a un paciente humano, caracterizada porque comprende una solución o suspensión de una cantidad terapéuticamente eficaz de diclorhidrato de betahistina, un agente potenciador de la viscosidad, y un agente amortiguador del pH, donde el pH de la composición farmacéutica es de 4,4 a 6,4.

2. La composición farmacéutica de la reivindicación 1, caracterizada porque el agente potenciador de la viscosidad se selecciona del grupo que consiste en polivinil pirrolidona, alcohol polivinílico, metilcelulosa, carboximetilcelulosa-Na, hidroxietilcelulosa, hidroxipropilcelulosa, hidroxipropilmetilcelulosa, óxido de polietileno, carbopol, polietilenglicol, propilenglicol, glicerina, alginatos, carragenina, pectinas, maltodextrina, glicolato de almidón sódico, goma tragacanto, goma arábica, celulosa microcristalina y combinaciones de estos.

3. La composición farmacéutica de la reivindicación 2, caracterizada porque el agente potenciador de la viscosidad es polivinil pirrolidona.

4. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-3, caracterizada porque comprende además uno o más agentes humectantes.

5. La composición farmacéutica de la reivindicación 4, caracterizada porque dicho agente humectante se selecciona del grupo que consiste en glicerina, etilenglicol, propilenglicol, polietilenglicol 400, hexalenglicol, butilenglicol, dextrosa, triacetato de glicerilo, polidextrosa, glicerol, sorbitol, manitol y combinaciones de estos.

6. La composición farmacéutica de la reivindicación 5, caracterizada porque dicho agente humectante se selecciona del grupo que consiste en glicerina, polietilenglicol 400 y propilenglicol.

7. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-6, caracterizada porque la composición comprende betahistina o una sal farmacéuticamente aceptable de esta en una concentración de 1 mg/mL a 1000 mg/mL.

8. La composición farmacéutica de la reivindicación 7, caracterizada porque la composición comprende betahistina o una

sal farmacéuticamente aceptable de esta en una concentración de 10 mg/mL a 400 mg/mL.

9. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-8, caracterizada porque la composición tiene forma de una dosis unitaria que comprende betahistina o una sal farmacéuticamente aceptable de esta en una cantidad de 5 mg a 100 mg.

10. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-9, caracterizada porque la composición tiene forma de una dosis unitaria que comprende betahistina o una sal farmacéuticamente aceptable de esta en una cantidad de 5 mg, 10 mg, 20 mg, 40 mg o 80 mg.

11. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-8, caracterizada porque la composición tiene forma de una dosis unitaria, que comprende 1 μ L a 1000 μ L de la composición por dosis unitaria.

12. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-11, caracterizada porque la composición es una solución acuosa.

13. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-12, caracterizada porque la composición comprende un lípido.

14. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-13, caracterizada porque la dosis única de la composición comprende 20 mg o 40 mg de betahistina o una sal farmacéuticamente aceptable de esta.

15. La composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-14, caracterizada porque la dosis única de la composición comprende 20 mg de betahistina o una sal farmacéuticamente aceptable de esta.

16. La composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-14, caracterizada porque la dosis única de la composición comprende 40 mg de betahistina o una sal farmacéuticamente aceptable de esta.